

SASITVE-IBG-001 DE 2024 COMPRA COMPUTADORES

\$219.513.847.55

Fecha registro cotización en la TVE: 27/ 08/2024

COMPUTADORES DE PORTATILES \$ 28.624.557,91

Consecutivo: 27278

Número Evento Computadores: 17601

Número de solicitud de orden computadores: 224399

Número de orden de compra computadores: 133340

Fecha vencimiento cotización: 10/09/2024 A LAS 5:00 PM.



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021.



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "...La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo..", es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué - Tolima.

La Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra Eficiente indica que: "...el resultado de los análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos al Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública..."

GENERALIDADES:

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	43211507	Computadores de escritorio
2	43211508	Computadores personales

2. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124/12126 del 2023.



3. ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- **Sector** dividido en subsectores.
- **Subsector** dividido en ramas de actividad.
- **Rama de Actividad** conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes

- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario:** comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.
- **Sector Secundario o Industrial:** abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.
- **Sector Terciario o de Servicio:** incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las



comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

3

- **Sector cuaternario:** que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Según las características identificadas de los bienes y servicios requeridos, contenidos en el objeto del proceso contractual la adquisición de computadores, pertenece al sector secundario o industrial.

Dentro de las variables que afectan el sector tenemos:

- **La inflación** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia para proteger sus ingresos piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general en los precios de la economía. El IPC es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/en-vivo-inflacion-colombia-julio-de-2024>

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. La inflación hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero.



- **El IPC** es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

El IPC sirve fundamentalmente para:

- ✓ Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- ✓ Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- ✓ Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

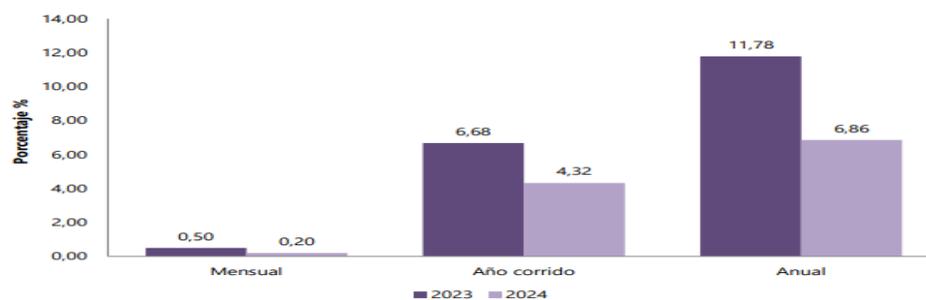
(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.



En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023		2024		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,45	0,19	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,33	0,01	0,01
Salud	1,71	0,54	0,24	0,01	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,22	0,07	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,21	0,04	0,04
TOTAL	100,00	0,50	0,20	0,50	0,20
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,10	0,00	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,02	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	-0,06	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	-0,08	0,01	0,00
Transporte	12,93	1,07	-0,08	0,14	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	-0,15	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

- **La variación del salario mínimo en Colombia** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2024	\$1.300.000,00	12.00%	\$162.000,00	15.00%



2023	\$1.160.000,00	16,00%	\$140.000,00	16,00%
2022	\$1.000.000,00	10,07%	\$117.172,00	10,07%
2021	\$908.526,00	3,50%	\$106.454,00	3,50%
2020	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	6,00%
2019	\$ 828.116,00	6,00%	\$ 97.032,00	10,00%
2018	\$ 781.242,00	5,90%	\$ 88.211,00	6,10%
2017	\$ 737.717,00	7,00%	\$ 83.140,00	7,00%
2016	\$ 689.455,00	7,00%	\$ 77.700,00	5,00%
2015	\$ 644.350,00	4,60%	\$ 74.000,00	2,78%

La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

- **El producto Interno Bruto (PIB)** es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

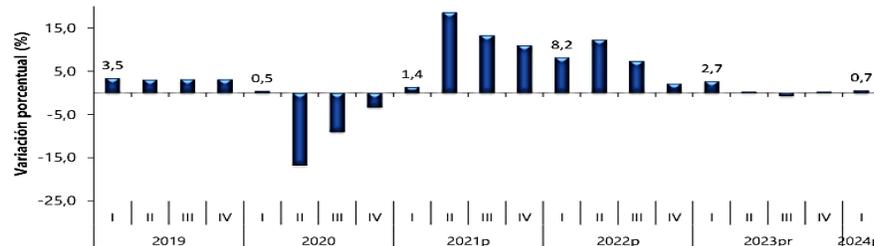
También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0.7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5.3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual-

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

Una vez realizado el análisis de los sectores económicos, tenemos que en el país existe gran variedad de empresas que comercializan bienes y servicios relacionados con dicho objetivo de manera eficiente y eficaz con propuestas económicas competitivas, las cuales son el soporte de la gestión logística y comercial que garantizan finalmente la satisfacción del cliente.

En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian



entre fabricantes y mayoristas. También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas.

Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o entidades territoriales, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado. Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes. En la comercialización de computadores de escritorio y portátiles, es de resaltar que en Colombia no se producen, por ello el abastecimiento del mercado nacional se realiza a través de la importación, actividad que es realizada, en la mayoría de los casos, por los agentes mayoristas. Estos agentes proveen el mercado nacional de computadores de escritorio de todo tipo.

Los principales actores en el canal de distribución, desde que el insumo ingresa a nuestro país hasta que llega al consumidor final, en el mercado de destino, son: el importador mayorista, distribuidor y el minorista.



Las entidades estatales adquieren computadores de escritorio y portátiles en conjunto con otros Periféricos, Colombia Compra Eficiente, identificó la oportunidad de adquirir estos artículos directamente con distribuidores autorizados, lo cual genera un ahorro al disminuir la intermediación en la cadena de suministro.

3.2. PERSPECTIVA LEGAL

En el presente análisis, se adopta la orientación metodológica de la Guía Para La Elaboración De Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y se aplican los principios legales consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables que regulan la materia, al igual que el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, adoptado mediante Resolución No.7025 del 31 de diciembre de 2019.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto contractual va encaminado a adquirir Computadores, elementos estos que se catalogan como bienes y servicios de



Características Técnicas Uniformes, es deber de la entidad adquirirlos mediante un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, el cual se encuentra descrito en el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, Resolución No.7025 de 2019, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1. del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021 que se tramita por la Tienda Virtual del estado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede establecer que desde la perspectiva legal el proceso a iniciar y tramitar es totalmente viable, ya que se trata de actividades de carácter lícito. Se puede observar que ya se tienen debidamente estipuladas las cantidades requeridas de los Computadores de Escritorio y portátiles para atender las necesidades establecidas por los despachos judiciales creados para el Distrito Judicial de Ibagué, que son de vital importancia e incentivan el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos judiciales y administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

3.3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONOMICA

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

El mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para la comercialización de los elementos tecnológicos objetos del presente proceso, existiendo una gran cantidad de empresas que tienen capacidad técnica, jurídica y financiera a efectos de suplir la necesidad manifestada la cual se deberá ejecutar en la ciudad de Ibagué.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del contrato y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

3.4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Los requisitos financieros habilitantes que fueron estructurados y exigidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y que aparecen descritos en el Pliego Definitivo de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-051-1-2021, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III. CCE- 280-AMP-2021, deberán ser tenidos en cuenta para dar trámite al proceso de selección pretendido, toda vez que el oferente que resulte



favorecido con la orden de compra ya demostró el cumplimiento de dichos requisitos; por otro lado, también ha de tenerse en cuenta que el pago del proceso que se pretende iniciar se realizará de manera posterior al recibido a satisfacción de los bienes a adquirir, es decir, que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no es necesario realizar un análisis adicional desde la perspectiva financiera, pues este ya se encuentra elaborado.

3.5. PERSPECTIVA TECNICA

La Rama Judicial, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento de sus funciones y atendiendo a las necesidades, requiere adquirir computadores de escritorio y portátiles para los diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124/12126 del 2023.

Para verificar las especificaciones técnicas de los computadores, el Grupo del Soporte Tecnológico del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, tomo como base el documento: “PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA NUEVOS CARGOS Y OTROS del 28 de enero de 2024 Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio y Portátiles – Primer trimestre de 2024 suscrito por MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA Director Administrativo – División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos Unidad de Transformación Digital e Informática”.

Con el ánimo de garantizar la pluralidad de marcas de los ETP y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III. CCE- 280- AMP-2021, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué logró establecer a través de la investigación realizada entre los proveedores, el suministro de los posibles procesadores que cumplen con la necesidad requerida en esta compra.

CONSOLIDADO RFI COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES



CONSOLIDADO RFI COMPUTADORES DE ESCRITORIO

Table with 12 columns: Descripción del servicio a incluir, Atención solicitada por parte de la Entidad Contratante, COLSOFT SAS, COMBISTELO SAS, INFORME ASESORIA SJP WARELLA, KEY MARKET SAS, HEX-COMPUTER SAS, P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, RED COMPUTO LTDA, SISTETRONICS SAS, SUMMUS SAS, UT SO AM CCE, VASQUEZ CARO Y CIA SAS, VANEPLAST LTDA. Rows include: Resumen necesidad, Destino, Tipo de computadores, Disco, Memoria RAM, Procesador, Conexión LAN, Puertos USB, Puertos de video, Un par de altavoces y micrófono de salida de 3.5 mm, Cámara Web, Sonido, Conexión inalámbrica, Seguridad adicional, Sistema operativo, Certificación energética, Certificación ambiental, Certificación militar, Servicio de instalación y configuración, Dispositivos de entrada, Características adicionales, Puesto de trabajo, Procedimiento de entrega.



CONSOLIDADO RFI COMPUTADORES PORTÁTILES

Table with 14 columns: Descripción del servicio a incluir, Aclaración solicitada por parte de la Entidad Comproadora, COLSOFT SAS, COMSISTECSOFT SAS, GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS, HARDWARE ASSEMBLERS SOFTWARE LTA, KEY MARKET SAS, NEX COMPUTER SAS, P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, RED COMPUTO LTDA, SISTETRONICS SAS, SUMMIS SAS, UT SC AM COL, VASQUEZ CARO Y CIA SAS, VANEPLAST LTDA. Rows include Resumen necesidad, Detalle, Tipo de computadores, Disco, Memoria RAM, Procesador, Conectividad LAN, Puertos de video, Puertos de audio, Cámara Web, Sonido, Sistema operativo, Administración y seguridad, Certificación energética, Certificación ambiental, Certificación militar, Servicio de instalación y configuración, Características adicionales, Plazo de entrega, and Procedimiento de entrega.



Analizando el contenido de la investigación se evidencia la aceptación y disponibilidad de los proveedores para el suministro de los procesadores para cubrir las necesidades de los ETP a adquirir.

Para la adquisición de computadores de escritorio AIO y Portátiles, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco - CCE- 280-AMP-2021, esta Dirección Seccional deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas:

ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA MÍNIMA* PORTÁTIL ESTÁNDAR – LÍNEA CORPORATIVA	CARACTERÍSTICA MÍNIMA* AIO AVANZADO																																																				
Línea	Corporativa	Corporativa																																																				
Factor de forma	Portátil 15"	Todo en uno – AIO 27"																																																				
Memoria	32 GB DDR5 o superior, en 2 bancos (2 x 16 GB)	32 GB DDR5 o superior, en 2 bancos (2 x 16 GB)																																																				
Almacenamiento	1 TB Interfaz M2 NVME Gen 4	512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4 HDD 1 TB 7200 RPM																																																				
Procesador	<p>Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base</td> <td>2,0 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx.</td> <td>4,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>19 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>15 W</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos (P)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Núcleos (E)</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (P)</td> <td>4,6 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (E)</td> <td>3,4 GHz</td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Mínimo	Núcleos	6	Hilos	12	Frecuencia base	2,0 GHz	Frecuencia turbo máx.	4,5 GHz	Memoria Caché	19 MB	Potencia	15 W	Característica	Mínimo	Núcleos (P)	2	Núcleos (E)	8	Hilos	12	Frecuencia turbo máx. (P)	4,6 GHz	Frecuencia turbo máx. (E)	3,4 GHz	<p>Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base</td> <td>4,2 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx.</td> <td>5,1 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>24 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos P</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Núcleos E</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base (P)</td> <td>2,1 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (P)</td> <td>5,1 GHz</td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Mínimo	Núcleos	8	Hilos	16	Frecuencia base	4,2 GHz	Frecuencia turbo máx.	5,1 GHz	Memoria Caché	24 MB	Potencia	65 W	Característica	Mínimo	Núcleos P	8	Núcleos E	8	Hilos	24	Frecuencia base (P)	2,1 GHz	Frecuencia turbo máx. (P)	5,1 GHz
	Característica	Mínimo																																																				
Núcleos	6																																																					
Hilos	12																																																					
Frecuencia base	2,0 GHz																																																					
Frecuencia turbo máx.	4,5 GHz																																																					
Memoria Caché	19 MB																																																					
Potencia	15 W																																																					
Característica	Mínimo																																																					
Núcleos (P)	2																																																					
Núcleos (E)	8																																																					
Hilos	12																																																					
Frecuencia turbo máx. (P)	4,6 GHz																																																					
Frecuencia turbo máx. (E)	3,4 GHz																																																					
Característica	Mínimo																																																					
Núcleos	8																																																					
Hilos	16																																																					
Frecuencia base	4,2 GHz																																																					
Frecuencia turbo máx.	5,1 GHz																																																					
Memoria Caché	24 MB																																																					
Potencia	65 W																																																					
Característica	Mínimo																																																					
Núcleos P	8																																																					
Núcleos E	8																																																					
Hilos	24																																																					
Frecuencia base (P)	2,1 GHz																																																					
Frecuencia turbo máx. (P)	5,1 GHz																																																					



	<table border="1"> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>12 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>15 W</td> </tr> </table>	Memoria Caché	12 MB	Potencia	15 W		<table border="1"> <tr> <td>Frecuencia base (E)</td> <td>1,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (E)</td> <td>4,1 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>30 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </table>	Frecuencia base (E)	1,5 GHz	Frecuencia turbo máx. (E)	4,1 GHz	Memoria Caché	30 MB	Potencia	65 W
Memoria Caché	12 MB														
Potencia	15 W														
Frecuencia base (E)	1,5 GHz														
Frecuencia turbo máx. (E)	4,1 GHz														
Memoria Caché	30 MB														
Potencia	65 W														
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 6400 PCMark10 (±3%, según AMP)	Productividad avanzada: 6200 PCMark10 (±3%, según AMP)													
Pantalla	15" full HD, retroiluminada y antirreflejo	AIO 27" full HD, retroiluminada y antirreflejo													
Peso	2,9 kg máximo	-													
Sistema Operativo	Windows 11 Pro licenciado <input type="radio"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	Windows 11 Pro licenciado <input type="radio"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado													
Puertos USB	3 puertos USB, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)													
Puertos de video	1 puerto de HDMI	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port													
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000													
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2	WiFi 802.11 ax 2x2													
	Bluetooth 5.x	Bluetooth 5.x													
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4													
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.													
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo													
Dispositivos de entrada	Teclado en español y Mouse tres botones inalámbricos	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB													
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota	Capacidad para administración y gestión remota													
	Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)	Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)													
	Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible	Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)													



	Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo	
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy
	Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
	- Certificación EPEAT Oro	- Certificación EPEAT Oro
	- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil	Unidad de DVD RW+ interna o externa
	- Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)	

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio *All In One – AIO* y Portátiles, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento *Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa*, en los numerales 2.1.1.2. y 2.1.1.7 del Acuerdo Marco CCE- 280-AMP-2021.

4. OFERTA

4.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para dar respuesta a los interrogantes antes descritos, se partirá de la categoría a evaluar, la cual se encuentra inidentificada mediante el código UNSPCS 432115 Computadores, durante el período 2022 a 2024, así:

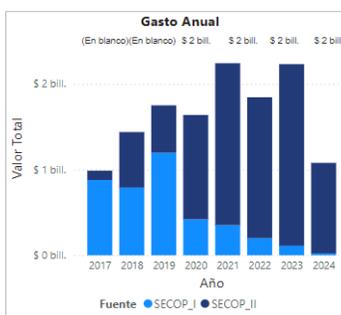


ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

16

[↶ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022

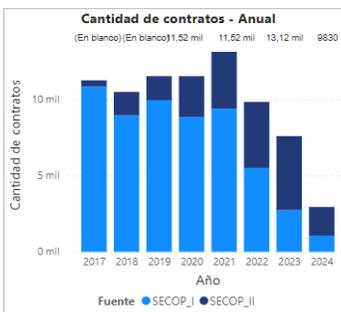
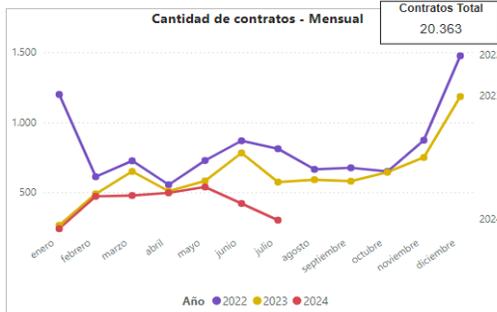
Seleccione la Fecha: Fecha firma: 01/01/2022 - 29/07/2024

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
432115
43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
4321 - Equipo informático y accesorios
432115 - Computadores

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar: Buscar
 Seleccionar todo
 Amazonas
 Antioquia
 Arauca
 Atlántico
 Bolívar
 Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

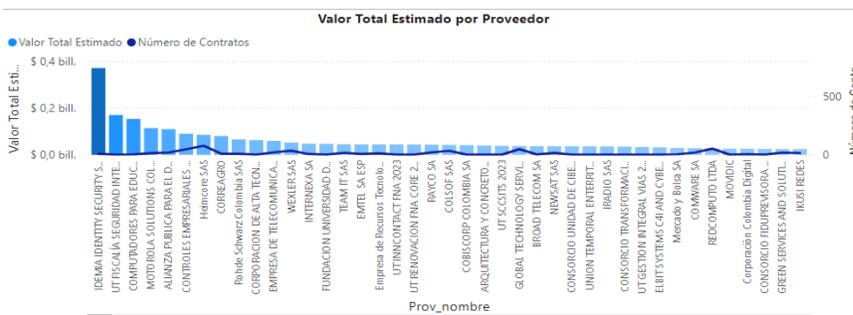
Nombre de Proveedor:
Buscar
 Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATIMA



Valor Contratación: \$ 5 bill.

Número de Proveedores: 6881

Número de Contratos: 20,36 mil

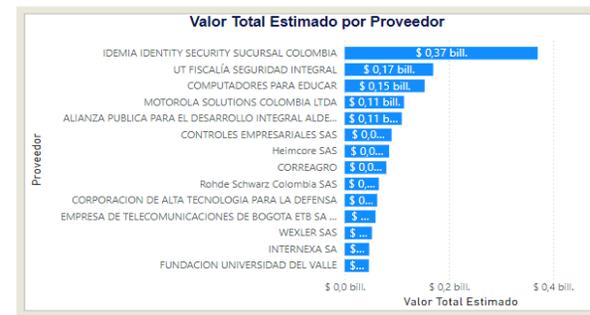


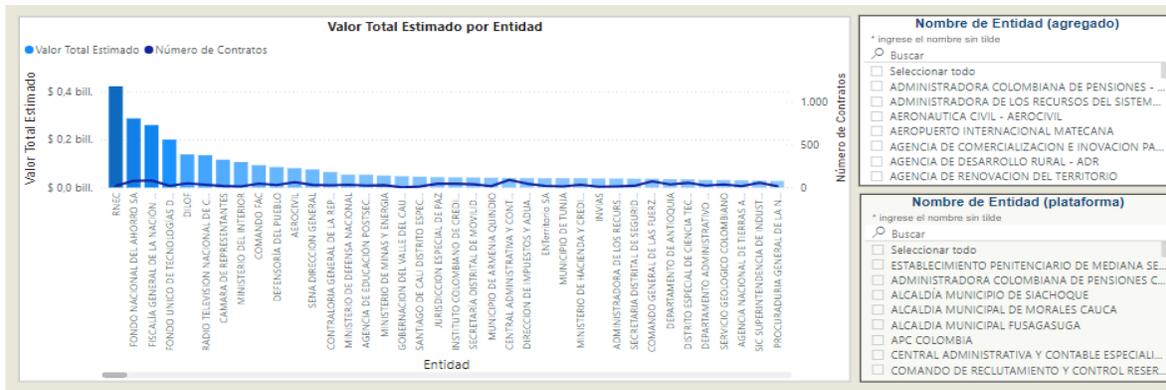
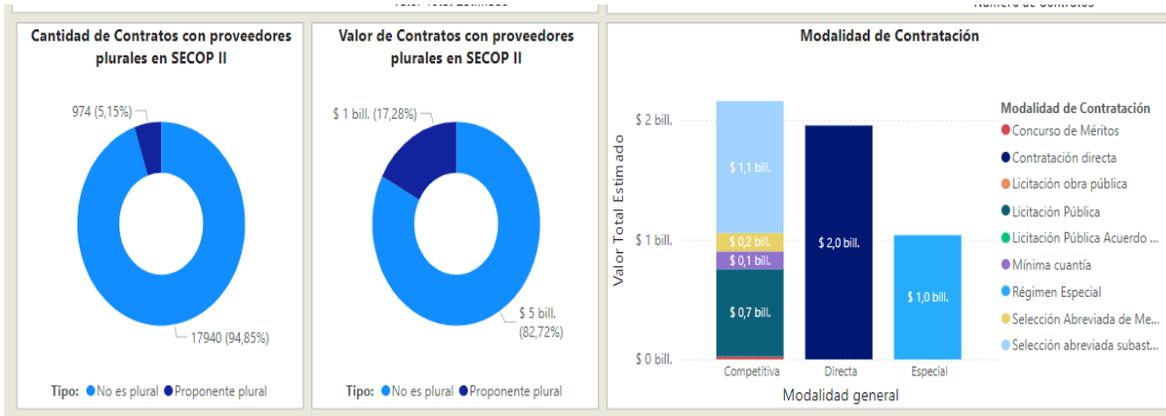
DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SERVICIO COMP...
 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...
 GESTION LOGISTICA KJM SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
 Seleccionar todo
0

Valor contratado:
\$ 0 - \$ 292.242.580.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial





En las gráficas anteriores teniendo en cuenta un rango de tiempo entre enero de 2022 y julio de 2024, se puede observar que, para el suministro computadores, encontramos 6881 proveedores de todo el país que han celebrado contratos con diferentes entidades estatales, posibles oferentes, que han realizado contratación a través del portal único de contratación SECOP, que podrían participar en el presente proceso y se han realizado procesos con valor de contratación promedio de \$ 5 bill, los cuales han sido realizados por diferentes proveedores, lo que demuestra la transparencia de los procesos de SECOP. El proveedor que ha realizado el mayor número de contratos es ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS, quien ha realizado 644 contratos y el proveedor con el valor total estimado más alto es IDEMIA IDENTITYSECURITY SUCURSAL COLOMBIA, con el monto de \$ 0,37 billones. El mayor número de contratos se ha realizado con la modalidad de contratación directa seguido de la Selección Abreviada Subasta Inversa.

4.2 OFERTAS CONSULTADAS

Para determinar los precios del mercado, el Grupo del Soporte Tecnológico del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, realizó la respectiva consulta del formato de actualización del catálogo de precios que se deriva del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.



Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$219.513.847.55) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
COMPONENTES ALL IN ONE - AIO	30.04	\$6.354.503,65	\$190.889.289,64
COMPONENTES PORTÁTILES	2.43	\$11.779.653,46	\$28.624.557,91

Y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE - 280-AMP-2021 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES - versión 2 del 24 de julio de 2022, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, con el fin de adquirir una mayor cantidad de computadores de escritorio y portátiles, determinó realizar dicha compra a través de la modalidad de monto agotable, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

➤ COMPONENTES ALL IN ONE – AIO

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO	No matching records found	
Consecutivo	26818		
Nombre tipo del simulador	Monto agotable		
Estado proceso simulación	Borrador simulación		
Evento cotización			
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2		
RFI			
Fecha cierre			
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	Ver guía		
Presupuesto	190906000		
Precio dolar (TRM)	4089.05		

Items | Simulaciones válidas | Simulaciones no válidas | Archivos | Logs

Show entries: 100

Search



Show entries

100

Search

Texto	Cantidad	
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS - NA	1	
ETP-AIO 27"-135. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 32 GB - ZONA 2 - ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 32 GB - ZONA 2	1	
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO - INSTALACIÓN DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACIÓN DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2 - SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2	1	
COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
Texto	Cantidad	

Showing 1 to 7 of 7 entries

Previous 1 Next

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	6,354,503.65	30.04	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	6,881,626.81	27.74	
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,912,335.57	27.62	
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,990,198.03	27.31	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	7,151,226.34	26.70	
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	7,165,824.25	26.64	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	7,161,257.95	26.66	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	7,161,257.95	26.66	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,326,300.78	26.06	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	7,416,259.88	25.74	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	7,514,581.11	25.40	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	7,581,129.54	25.18	
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,688,597.14	24.83	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	7,793,833.43	24.49	
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	7,882,431.74	24.22	
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 25 entries

Previous 1 2 Next



Show entries

16

Search

20

Proveedor	Valor	Cantidad	
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	8,028,372.13	23.78	i
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	8,290,582.82	23.03	i
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	8,487,776.89	22.49	i
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	8,787,183.47	21.73	i
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	8,806,420.74	21.68	i
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	8,912,324.45	21.42	i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	9,162,470.14	20.84	i
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	9,332,172.57	20.46	i
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	9,998,332.75	19.09	i
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	10,450,871.68	18.27	i
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 2 Next

➤ COMPONENTES PORTÁTILES

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	26820
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 6
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	28608000
Precio dolar (TRM)	4089.05

Gravamen	Valor
No matching records found	

< >

Items: Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs



Show entries

100

Search

Texto	Cantidad	
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS - NA	1	
ACCESORIO-30. Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas - ACCESORIOS - NA	1	
ETP-PT-45. ETP - PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,9 KG - 6400 - 8 NUCLEOS - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - ECC - 32 GB - ZONA 2 - ETP - PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,9 KG - 6400 - 8 NUCLEOS - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - ECC - 32 GB - ZONA 2	1	
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA	1	
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA	1	
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA	1	
COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA	1	

Showing 1 to 7 of 7 entries

Previous 1 Next

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	11,779,653.46	2.43	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	11,921,543.49	2.40	
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	12,076,191.37	2.37	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	13,609,421.55	2.10	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	13,686,459.26	2.09	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	13,723,914.95	2.08	
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	14,033,824.05	2.04	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	14,216,522.81	2.01	
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	14,397,013.47	1.99	
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	14,665,091.59	1.95	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	14,921,188.79	1.92	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	15,012,947.08	1.91	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	15,090,189.23	1.90	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	15,150,625.39	1.89	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	15,150,625.39	1.89	

Showing 1 to 15 of 25 entries

Previous 1 2 Next



Show entries

15

Proveedor	Valor	Cantidad	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	15,158,680.82	1.89	1
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	15,187,713.07	1.88	1
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	15,388,076.52	1.86	1
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	15,687,967.45	1.82	1
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	15,714,791.62	1.82	1
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	15,975,141.43	1.79	1
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	16,349,453.07	1.75	1
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	16,529,575.72	1.73	1
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	16,628,448.95	1.72	1
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	16,710,679.74	1.71	1
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 2 Next

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este proceso contractual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$219.513.847.55) M/CTE**, Distribuidos de la siguiente manera: la suma de \$190.889.289,64 para la compra de los computadores de escritorio y la suma de \$ 28.624.557,91 para la compra de los computadores portátiles. Por la Unidad Ejecutora No. 2; a monto agotable, el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.

5. DEMANDA

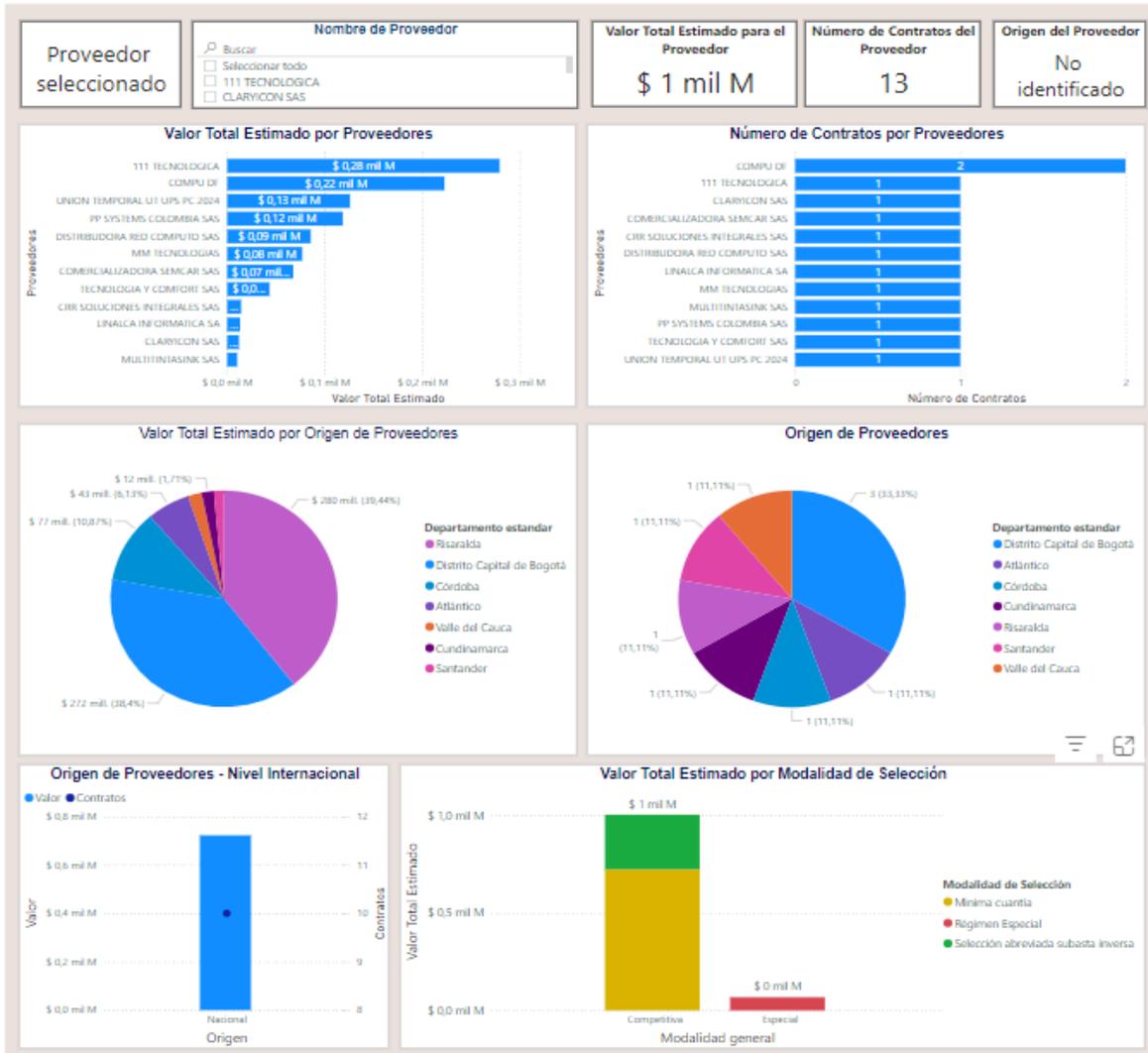
5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis de la demanda, con el fin de



entender la necesidad, realizando además un análisis del gasto de la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta el servicio requerido, el cual se encuentra inidentificado mediante el código UNSPCS 432115 Computadores, durante el período 2022 a 2024; acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado el servicio requerido, así:





Mediante estas graficas se puede apreciar que el Consejo Superior de Judicatura ha realizado contratación en valor estimado \$1.070.983.528 y número de contratos 13 a nivel nacional, que se han realizado en la plataforma electrónica para contratación pública del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el aplicativo SECOP II. Predominan las modalidades de contratación de mínima Cuantía seguida de selección abreviada subasta inversa. Respecto al origen geográfico de los proveedores la mayor cantidad de estos se encuentran en la ciudad de Bogotá.



5.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso, así:

25

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
129810	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA	2024-06-11 10:54:02	Emitido	ETP III	\$56,075,299
129806	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA	2024-06-11 10:09:15	Emitido	ETP III	\$315,529,630
127579	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CORDOBA	2024-04-19 13:10:53	Emitido	ETP III	\$9,296,280
127488	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CORDOBA	2024-04-17 17:57:32	Emitido	ETP III	\$146,615,827
123638	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	2024-01-15 16:13:43	Emitido	ETP III	\$3,994,416,959
123475	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	2023-12-28 18:14:41	Emitido	ETP III	\$1,364,720,264
123473	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	2023-12-28 18:14:20	Emitido	ETP III	\$274,978,060
123472	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	2023-12-28 18:14:10	Emitido	ETP III	\$1,867,086,435
122780	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA	2023-12-19 09:39:09	Emitido	ETP III	\$552,215,276
122670	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	2023-12-15 19:05:59	Emitido	ETP III	\$190,292,363
122379	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER	2023-12-13 14:54:32	Emitido	ETP III	\$3,434,385,704
120954	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ARMENIA QUINDIO	2023-11-28 08:08:02	Emitido	ETP III	\$5,884,550
120482	BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA	2023-11-22 18:11:34	Emitido	ETP III	\$11,823,465
119386	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA	2023-11-09 10:14:28	Emitido	ETP III	\$333,656,534
118882	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CORDOBA	2023-11-01 12:18:10	Emitido	ETP III	\$628,978,237
118881	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CORDOBA	2023-11-01 12:17:57	Emitido	ETP III	\$89,999,999
118694	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA	2023-10-30 10:56:31	Emitido	ETP III	\$1,557,874,622
118598	RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA	2023-10-27 13:42:49	Emitido	ETP III	\$251,158,430
117956	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER	2023-10-20 10:48:26	Emitido	ETP III	\$1,279,321,403

6. IDENTIFICACION DE RIESGOS.

El análisis del riesgo, la asignación y la forma de mitigarlo fue elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y aparece descrito en el capítulo 9 del Pliego Definitivos de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, razón por la cual para no habrá de realizarse análisis de riesgos adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.



7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Las garantías para el presente proceso de selección se encuentran establecidas en el numeral el numeral 18.2. Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP- 2021, razón por la cual la entidad no exigirá garantías adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Desde la vigencia de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Cinco 5% de la orden de compra	Desde la vigencia de la Orden de Compra hasta por tres (3) años más.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En atención a que en el capítulo 7 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se indicó, con respecto a la categoría de compra de ETP, con cuales acuerdos comerciales se estaba cubierto en el proceso licitatorio antes mencionado, para el proceso que suja del presente estudio del sector se estará cubierto con esos mismos acuerdos, toda vez que la adquisición de computadores de escritorio y escáneres, se hará a través del AMP CCE 280-AMP-2021.

9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En la Tienda Virtual del Estado Colombiano con link www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco; se pudo constatar la vigencia del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.



Ibagué, 09 de agosto de 2024

27

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.10 del Capítulo Segundo del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Tolima, emite correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal - División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad

ADRIANA FERNANDA MONTENEGRO ARCE
Profesional Universitario G. 9
Revisión Técnica- Proyectó

MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ.
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo

JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA
Coordinador Área financiera
Revisión Financiera

LILIANA YANETH MORALES LUGO
Profesional Universitario G-9
Proyectó



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS COMPRA COMPUTADORES 2024

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	X	Funcionamiento
1.2. Área de origen de la necesidad			
Grupo de Soporte Tecnológico- Área Administrativa.			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
"Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional"			
1.3.2 Código BPIN			
202300000000009			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
N/A			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	PCSJA24-12133	2.1.2 Fecha	05 de enero de 2024
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Compra Computadores de Escritorio y Portátiles			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
La Nación - Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, mediante los Acuerdos Nros. PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional; y PCSJA23-12126 del 19 de diciembre del 2023, se crean unos despachos y cargos con carácter permanente en las comisiones seccionales de disciplina; la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, presenta la necesidad de adquirir computadores de escritorio y portátiles para satisfacer las necesidades tecnológicas para el buen funcionamiento de los cargos creados de carácter permanente en los diferentes Despachos Judiciales del Distrito de Ibagué.			



Página 2 de 22 - Formato resumen de estudios previos

Con el fin de adquirir los equipos de cómputo ante mencionados, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Resolución Nro. 3643 del 31 de enero de 2024, efectuó unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, para atender la solicitud presentada por la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, Ingeniera Johanna Pimiento Quintero, lo anterior en atención a las necesidades descritas en los memorandos DEAJTDIFM24-41 del 29 de enero de 2024 y DEAJTDIFM24-46 del 30 de enero de 2024 y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas.

Con fundamento en lo expuesto en precedencia, y a los requerimientos elevados a esta Dirección Seccional por parte de los funcionarios y empleados del Distrito Judicial de Ibagué, para que se les dote de computadores de escritorio y portátiles que se encuentren acordes a la necesidades requeridas, es que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, justifica la necesidad de adquirir los computadores de escritorio y portátiles en las cantidades y condiciones técnicas que se describen en el presente estudio previo, para dar cumplimiento, como se dijo en precedencia, a su deber funcional de brindar a los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Tolima, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

3.1.2. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124/12126 del 2023.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	43211507	Computadores de escritorio
2.	43211508	Computadores personales

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

Para la adquisición de computadores de escritorio AIO y Portátiles, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco - CCE- 280-AMP-2021, esta Dirección Seccional deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas:



ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA MÍNIMA* PORTÁTIL ESTÁNDAR – LÍNEA CORPORATIVA	CARACTERÍSTICA MÍNIMA* AIO AVANZADO																																																																
Línea	Corporativa	Corporativa																																																																
Factor de forma	Portátil 15"	Todo en uno – AIO 27"																																																																
Memoria	32 GB DDR5 o superior, en 2 bancos (2 x 16 GB)	32 GB DDR5 o superior, en 2 bancos (2 x 16 GB)																																																																
Almacenamiento	1 TB Interfaz M2 NVME Gen 4	512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4 HDD 1 TB 7200 RPM																																																																
Procesador	<p>Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base</td> <td>2,0 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx.</td> <td>4,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>19 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>15 W</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos (P)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Núcleos (E)</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (P)</td> <td>4,6 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (E)</td> <td>3,4 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>12 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>15 W</td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Mínimo	Núcleos	6	Hilos	12	Frecuencia base	2,0 GHz	Frecuencia turbo máx.	4,5 GHz	Memoria Caché	19 MB	Potencia	15 W	Característica	Mínimo	Núcleos (P)	2	Núcleos (E)	8	Hilos	12	Frecuencia turbo máx. (P)	4,6 GHz	Frecuencia turbo máx. (E)	3,4 GHz	Memoria Caché	12 MB	Potencia	15 W	<p>Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base</td> <td>4,2 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx.</td> <td>5,1 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>24 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos P</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Núcleos E</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base (P)</td> <td>2,1 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (P)</td> <td>5,1 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base (E)</td> <td>1,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (E)</td> <td>4,1 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>30 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Mínimo	Núcleos	8	Hilos	16	Frecuencia base	4,2 GHz	Frecuencia turbo máx.	5,1 GHz	Memoria Caché	24 MB	Potencia	65 W	Característica	Mínimo	Núcleos P	8	Núcleos E	8	Hilos	24	Frecuencia base (P)	2,1 GHz	Frecuencia turbo máx. (P)	5,1 GHz	Frecuencia base (E)	1,5 GHz	Frecuencia turbo máx. (E)	4,1 GHz	Memoria Caché	30 MB	Potencia	65 W
	Característica	Mínimo																																																																
	Núcleos	6																																																																
Hilos	12																																																																	
Frecuencia base	2,0 GHz																																																																	
Frecuencia turbo máx.	4,5 GHz																																																																	
Memoria Caché	19 MB																																																																	
Potencia	15 W																																																																	
Característica	Mínimo																																																																	
Núcleos (P)	2																																																																	
Núcleos (E)	8																																																																	
Hilos	12																																																																	
Frecuencia turbo máx. (P)	4,6 GHz																																																																	
Frecuencia turbo máx. (E)	3,4 GHz																																																																	
Memoria Caché	12 MB																																																																	
Potencia	15 W																																																																	
Característica	Mínimo																																																																	
Núcleos	8																																																																	
Hilos	16																																																																	
Frecuencia base	4,2 GHz																																																																	
Frecuencia turbo máx.	5,1 GHz																																																																	
Memoria Caché	24 MB																																																																	
Potencia	65 W																																																																	
Característica	Mínimo																																																																	
Núcleos P	8																																																																	
Núcleos E	8																																																																	
Hilos	24																																																																	
Frecuencia base (P)	2,1 GHz																																																																	
Frecuencia turbo máx. (P)	5,1 GHz																																																																	
Frecuencia base (E)	1,5 GHz																																																																	
Frecuencia turbo máx. (E)	4,1 GHz																																																																	
Memoria Caché	30 MB																																																																	
Potencia	65 W																																																																	
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 6400 PCMark10 (±3%, según AMP)	Productividad avanzada: 6200 PCMark10 (±3%, según AMP)																																																																



Página 4 de 22 - Formato resumen de estudios previos

Pantalla	15" full HD, retroiluminada y antirreflejo	AIO 27" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	2,9 kg máximo	-
Sistema Operativo	Windows 11 Pro licenciado <input type="radio"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	Windows 11 Pro licenciado <input type="radio"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Puertos USB	3 puertos USB, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y Mouse tres botones inalámbricos	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling



Página 5 de 22 - Formato resumen de estudios previos

	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)	Unidad de DVD RW+ interna o externa

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio *All In One – AIO* y Portátiles, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento *Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa*, en los numerales 2.1.1.2. y 2.1.1.7 del Acuerdo Marco CCE- 280-AMP-2021.

Para determinar los precios del mercado, el Grupo del Soporte Tecnológico del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, realizó la respectiva consulta del formato de actualización del catálogo de precios que se deriva del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

El simulador del evento de cotización para la compra de computadores *All In One – AIO* y Portátiles, se combinarán las características del ETP e incluirán siguientes componentes:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, con el fin de adquirir una mayor cantidad de computadores de escritorio y portátiles, determinó realizar dicha compra a través de la modalidad de monto agotable, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

➤ **COMPONENTES ALL IN ONE – AIO**

Show entries
100

Search

Texto	Cantidad	
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS - NA	1	
ETP-AIO 27"-135. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 32 GB - ZONA 2 - ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 32 GB - ZONA 2	1	
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO - INSTALACIÓN DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACIÓN DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2 - SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2	1	
COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	

Showing 1 to 7 of 7 entries

Previous 1 Next



por parte del Grupo de Soporte Tecnológico del Área Administrativa, no se requiera o dejen de requerirse uno o más equipos, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o dependencia administrativa, según criterio del Coordinador del Grupo de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Ahora bien, una vez diligenciado el simulador que trae el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 280-AMP-2021, se pudo establecer que, con el presupuesto asignado tan solo se pueden adquirir 30 computadores de escritorio y 2 portátiles, quedando pendiente, para suplir la totalidad de la necesidad, 23 computadores de escritorio y 4 portátiles, necesidad que se podrá suplir total o parcialmente con la mayor cantidad de computadores de escritorio y portátiles que ofrezcan lo proponentes en virtud a que se determinó realizar dicha compra a través de la modalidad de monto agotable.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el monto asignado a esta Dirección Seccional para la adquisición de los computadores, deberá dársele aplicación lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, "ARTÍCULO 4.º DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Delegase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros: literal... "b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes", razón por la cual es necesario que el Director Seccional tramite la autorización para la adquisición de computadores de escritorio, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

En ejercicio del objeto contractual el CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

Se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 11.79 de la Clausura 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021 que ordena: "... Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final..."

(Identificar los requisitos exigibles en la Matriz requisitos ambientales adquisiciones y servicios, disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental>)

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué



En ejercicio del objeto contractual el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

Cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 6.19 de la cláusula 6 de Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Tienda Virtual del Estrado.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso va encaminado a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, siendo este un servicio Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, el cual se encuentra descrito en el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1. del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado que se encuentra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP- 2021, por lo que, en atención a la disposición legal antes referenciada, se debe proceder a realizar la compra a través de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial para este proceso contractual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$219.513.847.55) M/CTE**, Distribuidos de la siguiente manera: la suma de \$190.889.289,64 para la compra de los computadores de escritorio y



la suma de \$ 28.624.557,91 para la compra de los computadores portátiles. Por la Unidad Ejecutora No. 2; a monto agotable, el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

Número CDP	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
9324 U2	\$ 219.513.847,55	31/07/2024	\$ 219.513.847,55

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Las necesidades de computadores de escritorio y portátiles para los despachos judiciales creados para el Distrito Judicial de Ibagué creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124/12126 del 2023 y los requerimientos elevados a esta Dirección Seccional por parte de los funcionarios y empleados del Distrito Judicial de Ibagué, para que se les dote de computadores de escritorio y portátiles que se encuentren acordes a las necesidades requeridas.
- Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Una vez conocido el presupuesto asignado desde el Nivel Central por un valor de \$ 219.514.000,00, para la adquisición de estos elementos y el resultado del simulador de la TVEC, habiendo utilizado la modalidad de monto agotable que permite el **AMP**, se evidenció que con el presupuesto asignado tan solo se pueden adquirir 30 computadores de escritorio y 2 portátiles, quedando pendiente, para suplir la totalidad de la necesidad, 23 computadores de escritorio y 4 portátiles, quedando a la espera que con la modalidad utilizada se puedan adquirir la totalidad de los equipos tecnológicos para satisfacer completamente la necesidad.

Así las cosas, se procedió a revisar las especificaciones esenciales mínimas descritas en el documento *Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa*, en los numerales 2.1. del Acuerdo Marco CCE- 280-AMP-2021, para la adquisición de los computadores de escritorio y portátiles requeridos.

➤ COMPONENTES ALL IN ONE – AIO



Página 10 de 22 - Formato resumen de estudios previos

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO	No matching records found	
Consecutivo	26818		
Nombre tipo del simulador	Monto agotable		
Estado proceso simulación	Borrador simulación		
Evento cotización			
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2		
RFI			
Fecha cierre			
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	Ver guía		
Presupuesto	190906000		
Precio dolar (TRM)	4089.05		

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

100

Search

Show entries

100

Search

Texto	Cantidad	
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS - NA	1	
ETP-AIO 27"-135. ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 32 GB - ZONA 2 - ETP - 6200 - AVANZADA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 32 GB - ZONA 2	1	
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO - INSTALACIÓN DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACIÓN DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2 - SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2	1	
COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1	

Showing 1 to 7 of 7 entries

Previous 1 Next



Página 11 de 22 - Formato resumen de estudios previos

Show entries
15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAM DE COLOMBIA	6,354,503.65	30.04	1
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	6,881,626.81	27.74	1
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,912,335.57	27.62	1
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,990,198.03	27.31	1
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	7,151,226.34	26.70	1
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	7,165,824.25	26.64	1
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	7,161,257.95	26.66	1
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	7,161,257.95	26.66	1
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,326,300.78	26.06	1
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	7,416,259.88	25.74	1
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	7,514,581.11	25.40	1
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	7,581,129.54	25.38	1
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,688,597.14	24.83	1
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	7,793,833.43	24.49	1
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	7,882,431.74	24.22	1
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 25 entries

Previous 1 2 Next

Show entries
15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	8,028,372.13	23.78	1
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	8,290,582.82	23.03	1
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	8,487,776.89	22.49	1
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	8,787,183.47	21.73	1
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	8,806,420.74	21.68	1
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	8,912,324.45	21.42	1
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	9,162,470.14	20.84	1
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	9,332,172.57	20.46	1
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	9,998,332.75	19.09	1
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	10,450,871.68	18.27	1
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 2 Next



➤ COMPONENTES PORTÁTILES

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	26820
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 6
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	28608000
Precio dolar (TRM)	4089.05

Gravamen	Valor
No matching records found	



Items: [Simulaciones válidas](#) [Simulaciones no válidas](#) [Archivos](#) [Logs](#)

Show entries

100

Search

Texto	Cantidad	
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS - NA	1	
ACCESORIO-30. Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas - ACCESORIOS - NA	1	
ETP-PT-45. ETP - PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,9 KG - 6400 - 8 NUCLEOS - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - ECC - 32 GB - ZONA 2 - ETP - PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,9 KG - 6400 - 8 NUCLEOS - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIE - ECC - 32 GB - ZONA 2	1	
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR B.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR B.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS	1	
COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	1	

Showing 1 to 7 of 7 entries

Previous **1** Next



Página 13 de 22 - Formato resumen de estudios previos

Show entries
15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAM DE COLOMBIA	11,779,653.46	2.43	1
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	11,921,543.49	2.40	1
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	12,076,191.37	2.37	1
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	13,609,421.55	2.10	1
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	13,686,459.26	2.09	1
90071497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	13,723,914.95	2.08	1
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	14,033,824.05	2.04	1
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	14,216,522.81	2.01	1
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	14,397,013.47	1.99	1
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	14,665,091.59	1.95	1
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	14,921,188.79	1.92	1
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	15,012,947.08	1.91	1
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	15,090,189.23	1.90	1
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	15,150,625.39	1.89	1
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	15,150,625.39	1.89	1

Showing 1 to 15 of 25 entries

Previous 1 2 Next

Show entries
15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	15,158,680.82	1.89	1
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	15,187,713.07	1.88	1
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	15,388,076.52	1.86	1
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	15,687,967.45	1.82	1
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	15,714,791.62	1.82	1
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	15,975,141.43	1.79	1
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	16,349,453.07	1.75	1
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	16,529,575.72	1.73	1
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	16,628,448.95	1.72	1
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	16,710,679.74	1.71	1

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 2 Next



NOTA: Para la adquisición de los computadores de escritorio y portátiles y sus componentes se celebrará orden de compra a monto agotable, dando aplicación a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, pagará al adjudicatario el total de la orden de compra, al completar el ciento por ciento (100%) de esta, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según sea el caso, previa aprobación de la misma, adjuntando el recibo a satisfacción por parte del supervisor en el que conste la instalación de los equipos adquiridos y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén de esta Dirección Seccional y teniendo en cuenta los lineamientos de la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11.23 cláusula 11 de del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021 y "...Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud..."

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La entidad se adhiere a lo dispuesto en el numeral 6.16. de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021: "...Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo, no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal."

No obstante, La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, revisará que el proponente, que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad, no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia



con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello consultará en las páginas Web de: la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación, de la Policía Nacional, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el Registro Único Empresarial y Social: el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el pago o no de las multas contempladas en los arts. 180 y 181 de la Ley 1801 del 2016 y las multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil, respectivamente, de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

3.5.1.1.3 Consulta REDAM

El oferente, sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presentará certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en donde conste que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM-, dicha certificación deberá estar vigente conforme a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Lo anterior para verificar que el oferente no se encuentre incurso en la causal de inhabilidad de que trata el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y su Decreto reglamentario 1310 de 2022.

3.5.1.1.4 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme

N/A

3.5.1.2 Experiencia

3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

3.5.1.2.2 Experiencia específica

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.



3.5.1.4 Capacidad organizacional

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.6 Capacidad técnica

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.1 Factor calidad



La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

En caso de empate, la Entidad Compradora dará aplicación al ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA, el cual se encuentra publicada dentro de los documentos del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021.

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el *Capítulo 9*.



Riesgos Asociados al Acuerdo Marco, Forma de Mitigarlos y Asignación de Riesgos del Pliego de Condiciones para Seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos-ETP III

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)

N/A

3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

Las garantías para el presente proceso de selección se encuentran establecidas en el numeral el numeral 18.2. Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, razón por la cual la entidad no exigirá garantías adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Desde la vigencia de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco 5% de la orden de compra	Desde la vigencia de la Orden de Compra hasta por tres (3) años más.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En atención a que en el capítulo 7 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se indicó, con respecto a la categoría de compra de ETP, con cuales acuerdos comerciales se estaba cubierto en el proceso licitatorio antes mencionado, para el proceso que suja del presente estudio del sector se estará cubierto con esos mismos acuerdos, toda vez que la adquisición de computadores de escritorio y escáneres, se hará a través del AMP CCE 280-AMP-2021.

3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Nombre	Adriana Fernanda Montenegro Arce
No. cédula	65.706.483
Cargo	Profesional Universitario Grado -12
Dependencia	Coordinadora del Grupo de Soporte Tecnológico



3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)	
N/A	
3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre unidad del CSJ	N/A
Nombre del empleado	N/A
No. cédula	N/A
Cargo	N/A
Dependencia	N/A
3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de 50 días calendario contados a partir de la aprobación de las pólizas, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué.
Liquidación del contrato	Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “ <i>Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos</i> ” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.	
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad diligenciamiento	de Ibagué Tolima

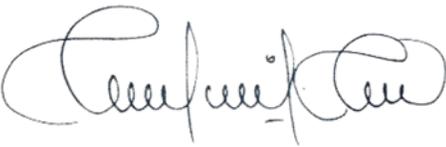


Página 20 de 22 - Formato resumen de estudios previos

Fecha diligenciamiento	de 09 de agosto de 2024
4. ÁREA Y GRUPO BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre del Área y Grupo	Grupo de Soporte Tecnológico- Área Administrativa
4.1 Servidor designado por el Área y Grupo beneficiario de la contratación	
Firma	
Nombre	Adriana Fernanda Montenegro Arce
Cargo	Profesional Universitario Grado 12
Dependencia	Grupo de Soporte Tecnológico- Área Administrativa
4.2 Coordinador del Área beneficiaria de la contratación	
Firma	
Nombre	Martín Alfonso Trujillo González
Cargo	Coordinador Área Administrativa
5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	
5.1 Servidor designado del Área Administrativa (proyectó)	
Firma	

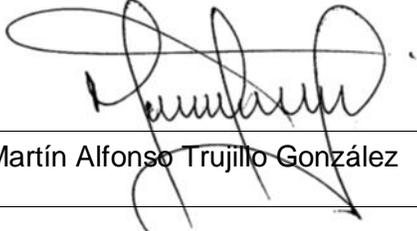


Página 21 de 22 - Formato resumen de estudios previos

Nombre empleado	Liliana Yaneth Morales Lugo
Cargo	Profesional Universitario Grado 09
5.2 Servidor designado por el Área de Asistencia Legal - División de Contratos. (Revisión Jurídica)	
Firma	
Nombre empleado	Mónica Lorena Zuluaga Patiño
Cargo	Profesional Universitaria Grado 11
5.2 Servidor designado por el Área Financiera (Revisión Financiera)	
Firma	
Nombre empleado	José Guillermo Díaz Murcia
Cargo	Profesional Universitario Grado 12
5.3 Servidor designado por el Área y Grupo beneficiario del bien, obra o servicio del contrato (Revisión Técnica)	
Nombre Área	Grupo de Soporte Tecnológico- Área Administrativa
Firma	
Nombre empleado	Adriana Fernanda Montenegro Arce
Cargo	Profesional Universitario Grado 12
5.4 Servidor designado del Área Administrativa (Líder Administrativo)	



Página 22 de 22 - Formato resumen de estudios previos

Firma	
Nombre empleado	Martín Alfonso Trujillo González
Cargo	Profesional Universitario Grado 12



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHopreciad

OLGA DEL ROCIO PRECIADO BERMUDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-026

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 31/07/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9324	Fecha Registro:	2024-07-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-026 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	219.513.847,55	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	219.513.847,55	Saldo x Comprometer:	219.513.847,55	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	9824	Fecha Registro:	2024-07-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
026 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF						
Total:						219.513.847,55	0,00	219.513.847,55	219.513.847,55	0,00

Objeto:	Adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes Despachos Judiciales creados con carácter permanente mediante los Acuerdos PCSJA23-12124 y 12126, para el Distrito Judicial de Ibagué-Tolima.
---------	--

Firma Responsable



RESOLUCIÓN No. CSJTOR24-423 22 de agosto de 2024

“Por la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA23-12126 del 2023, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 101, numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos Nos. PSAA12-9256 de 2012, PSAA12-9652 de 2012 y PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, excepto el inciso segundo del artículo 3 y Art. 16, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor EDWIN RIAÑO CORTES, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, mediante oficio No. DESAJIBO24-1347 del 16 de agosto de 2024, solicita autorización para adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA23-12126 del 2023, teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE- 280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con un plazo de ejecución de la orden de compra de 50 días calendario.

Que la autorización solicitada por el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, es por un valor de hasta **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$219.513.847.55) MCTE**, distribuidos de la siguiente manera: **CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$190.889.289.64) MCTE**, para la compra de los computadores de escritorio; y **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$28.624.557.91) MCTE**, para la compra de los computadores portátiles, por la Unidad Ejecutora No. 2; a monto agotable; el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.

Que el contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, toda vez que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Resolución Nro. 3643 del 31 de enero de 2024, efectuó unos ajustes en el presupuesto de



inversión de la Rama Judicial para la compra de computadores de escritorio y portátiles para los despachos judiciales, asignándole a esta seccional la suma de \$219.514.000,00; valores estos afectados mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal autorizados por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificado por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, así:

Numero CDP	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
9324 U2	\$219.513.847,55	31/07/2024	\$219.513.847,55

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, anexa a la presente solicitud los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral y fundamento central de la misma:

1.- Documento técnico No. DT-2024-06 del 16 de agosto de 2024, relacionado con la solicitud de autorización para adelantar el proceso de contratación tendiente a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA23 - 12126 del 2023.

2. Estudio del sector para la adquisición de computadores de escritorio y portátiles a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el comité estructurador y evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, relacionada con la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA23-12126 del 2023, siendo necesario contratar, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, el cual se encuentra descrito en el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 7025 de 2019, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1. del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021, que se tramita por la Tienda Virtual del Estado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

3.- Formato resumen de estudios previos para la compra de computadores 2024, de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el Área y Grupo Beneficiario de la Contratación y el Comité Estructurador del Proceso de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para la adquisición de computadores de escritorio AIO y portátiles, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Computo disponible en el Acuerdo Marco CCE- 280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



4.- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9324 de la Unidad 02, por el valor de \$ 219.513.847,55 de fecha 31 de julio de 2023, por el objeto Adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes Despachos judiciales creados con carácter permanente mediante los Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA23-12125, para el Distrito Judicial de Ibagué -Tolima

5.- Copia de la Resolución No. 3643 del 31 de enero de 2024, suscrita por la doctora Naslly Raquel Ramos Camacho, Directora Ejecutiva de Administración Judicial, por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de Agosto de 2016, excepto el inciso segundo del artículo 3 y Art. 16, y el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, reglamento la autorización para contratar y delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la facultad de conceder autorización previa para los contratos que puedan suscribir los Directores (as) Seccionales que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantía de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y no exceda de tres mil (3000) SMLMV, y para los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía entre cien (100) y mil quinientos (1500) SMLMV.

Que la delegación consagrada en el artículo 5 del Acuerdo PCSJTO19-11339 del 16 de Julio de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia, no encontrándose dentro de las excepciones “la adquisición de computadores de escritorio y portátiles”.

Que teniendo en cuenta, que la autorización para adelantar el proceso de contratación solicitado por el doctor Edwin Riaño Cortes, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, cumple con los parámetros exigidos por los Acuerdos PSAA16-10561 de 2016, excepto el inciso segundo del Artículo 3 y Art. 16, y el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019; el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 22 de agosto de 2024, procede a impartir su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTICULO 1°. CONCEDER autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA23-12126 del 2023, teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE- 280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con un plazo de ejecución de la orden de compra de 50 días calendario, y hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS**



(\$219.513.847.55) MCTE, distribuidos de la siguiente manera: **CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$190.889.289.64) MCTE**, para la compra de los computadores de escritorio, y **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$28.624.557.91) MCTE**, para la compra de los computadores portátiles, por la Unidad Ejecutora No. 2; a monto agotable, el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.

ARTÍCULO 2°. EXHORTAR al Director Seccional del Administración Judicial, para que en el proceso de contratación solicitado, se tenga en cuenta los estudios previos de conveniencia, necesidad y justificación económica que soportan la presente solicitud.

ARTÍCULO 3°. La presente autorización se concede, en el entendido, que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, observará los requisitos y trámites de la etapa precontractual, contractual y post - contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estatuido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, el cual fue modificado por el Decreto 442 de 2022, y la Circular Externa Unica de Colombia Compra Eficiente de fecha 15 de Julio de 2022, y el literal a) numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°. INFORMAR de la presente autorización a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) día del mes de Agosto de Dos mil Veinticuatro (2024).


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

ASDG/asdg


MARY GENITH VITERY AGUIRRE
Magistrada (E)



Cotización 152573
900604590 - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III
Fecha generación: 10/9/2024 19:53

Referencia producto	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Descuento (%)	Valor total	descuento	Descuento categoría (%)	Valor total	descuento categoría	IVA (%)	Valor total IVA
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	229202,7	1	70,63952563	161907,7	0	0	0	0	19	12786,05
ACCESORIO-30	Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zc	132696,3	1	54,05975901	71735,3	0	0	0	0	19	11582,59
ETP-PT-45	ETP - PORTÁTIL TIPO WORKSTATION 25 PULGADAS PESO MÁXIMO 2,9	12356840,3	1	56,7096048	7007515,3	0	0	0	0	19	1016371,75
COMPONENTE-PT-72	COMPONENTE - CERTIFICACIÓN IP67 GOLD - NA - NA - NA - NA - N	4021,1	1	100	4021,1	0	0	0	0	19	0
COMPONENTE-PT-75	COMPONENTE - ENERGY STAR 8 X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SIS)	4021,1	1	100	4021,1	0	0	0	0	19	0
COMPONENTE-PT-76	COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810	4021,1	1	100	4021,1	0	0	0	0	19	0
COMPONENTE-PT-92	COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - 1	659460,4	1	100	659460,4	0	0	0	0	19	0

MK220

Combo inalámbrico



La compacta combinación de teclado y mouse con todas las teclas necesarias.

El teclado es un 36% más pequeño que los teclados normales, pero incluye todas las teclas estándar. Conexión inalámbrica fiable a diez metros de distancia, sin apenas retrasos ni interferencias (incluso en los entornos inalámbricos más activos). * 24 meses de duración de las pilas del teclado, 5 meses de las del mouse y un modo de suspensión automática, para poder usarlos durante meses sin preocuparse por cambiar las baterías. ** Además, el diseño elegante y minimalista se adapta a la perfección a su decoración. Y gracias a la sencillísima instalación sin software podrás usar el teclado y el mouse al instante.

CONTENIDO DE LA CAJA

- Teclado inalámbrico
- Mouse inalámbrico
- Receptor USB
- Dos batería AA (mouse)
- Dos batería AAA (teclado)
- Documentación del usuario
- Tres años de garantía del fabricante y asistencia técnica telefónica

CARACTERÍSTICAS

- Diseño compacto con todas las teclas estándar
- Conexión inalámbrica fiable de 2,4 GHz con un alcance de 10 metros*
- 24 meses de duración de las pilas del teclado y 5 meses de las del mouse**

* El radio de acción inalámbrico depende de las condiciones ambientales y del ordenador.

** La duración de las pilas depende del uso y del ordenador



ESPECIFICACIONES DE LA CAJA

Paquete principal

Número de parte

920-004430

REQUISITOS DEL SISTEMA

PC compatible con Windows

Windows® Vista, Windows XP, Windows 7,
Windows 8, Windows 10
Puerto USB



Actualice al rendimiento y la seguridad profesionales de ZBook a un precio increíblemente asequible precio. Aumente su productividad con este dispositivo duradero pero premium, que ofrece funciones de colaboración mejoradas y componentes profesionales para ejecutar aplicaciones de software profesionales para CAD, conceptualización 3D, modelado, renderizado y más.



Procesador	AMD Ryzen™ 5 8645HS 6 núcleos de CPU, 12 hilos, Frecuencia Base de 4.3 GHz, hasta 5 GHz Frecuencia Máxima, 22 MB de Cache L2 + L3 PCMARK 10 - 6400 pts
Chipset	Integrado en el procesador
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla/Monitor	LCD delgada de 16" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, de 300 nits, UWVA
Tarjeta de video	Integrada: AMD Radeon™ 760M
Memoria RAM	32 GB (1x32GB) DDR5 5600. Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM
Almacenamiento	Unidad de estado solido M.2 SSD 1 TB 2280 PCIe-4x4 NVMe TLC
Teclado	HP Premium, resistente a derrames, con teclado numérico en Español
Mouse/Apuntador	ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples
Audio	HD con tecnología Bang & Olufsen y dos altavoces estéreo integrados
Cámara Web	Webcam FHD 1080p con arreglo de 2 micrófonos integrados
Conectividad	LAN: Realtek RTL8111HSH-CG GbE WLAN: Realtek 802.11 8852CE Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3
Batería	Ion de litio de 6 celdas 83 Whr de larga duración (MobileMark® 25 (MM25))
Adaptador AC	Adaptador AC de 150 Watt

Puertos/Slots	(2) Thunderbolt™ 4 USB Tipo-C (Entrega de energía y DisplayPort™ 1.4) (2) USB Tipo-A 3.2 Gen1 (1 para carga) (1) Conector para auriculares/micrófono en combo	(1) Ethernet RJ-45 (1) HDMI 2.1 (1) Conector de alimentación AC
Lector de medios	Lector de tarjetas SD	
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD 810H	
Administración de Seguridad	TPM 2.0 Embebido Ranura nano para guaya de seguridad	HP Tamper Lock Lector de huellas dactilares
Software	HP BIOSphere HP Sure Start HP Sure Run	HP Sure Click HP Sure Sense
Garantía	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través de HP Care Pack	

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2024 10:32:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53050808** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101691789** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

		Información	515 9000
Dios y Patria Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112			
			

CERTIFICACIÓN

El suscrito Revisor Fiscal de la compañía P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS con NIT 900.604.590-1 certifica que se encuentra al día en el pago de los últimos seis (6) meses correspondientes a:

- Aportes pensionales a las Administradoras de fondos de pensiones (AFP)
- Aportes a las Entidades Promotoras de Salud (EPS)
- Aportes a la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP)
- Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar ,SENA, e ICBF)
- Impuesto sobre la renta para la equidad CREE

Lo anterior para dar cumplimiento sobre la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002, modificando por el Art. 1. De la Ley de 2003)

Para constancia se firma en Cota, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,



SILDANA GUTIERREZSANTOS
C.C. 21.110.784 de Villeta (Cund)

T.P. 31444-T

Revisor Fiscal P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.604.590-1

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga

Tel: 601 841 55

gerencia@pypsystems.com

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.110.784**
GUTIERREZ SANTOS

APELLIDOS
SILDANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1960**

VILLETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

21-AGO-1980 VILLETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00112564-F-0021110784-20081026

0004891201A 1

23599508

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



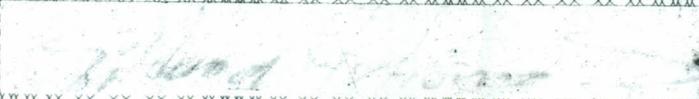
31444-T

**SILDANA
GUTIERREZ SANTOS**
C.C. 21.110.784
RESOLUCION INSCRIPCION 003-T FECHA 13-11-92
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente 

00039259

CAVIBAL S.A. 09/91/20807



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A B F 9 0 B 4 0 A A C 7 B 2 4 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SILDANA GUTIERREZ SANTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21110784 de VILLETA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 31444-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900604590-1	P & P SYSTEMS COLOMBIA SAS		KM 3 AUTOPISTA MEDELLIN OF 72	8415534	alizafanador@pypsystems.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	27/08/2024	79133008	\$6.826.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	69.000	0		0		0	4	300	0	69.300	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	884.800	0		0		0	4	2.700	0	887.500	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	67.300	0		0		0	4	300	0	67.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	132.000	0		0		0	4	400	0	132.400	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	2.405.100	0	0	50.000	50.000	4	7.200	400	2.512.700	3	
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	845.700	0	0	26.500	26.500	4	2.600	200	901.500	1	
231001	Colfondos	800227940-6	400.000	0	0	0	0	4	1.200	0	401.200	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	544.900	0	0	0	0	4	1.700	0	546.600	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	150.700				150.700	4	500	151.200			1.507	151.200	9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.153.100	4	3.500	1.156.600	9

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900604590-1	P & P SYSTEMS COLOMBIA SAS		KM 3 AUTOPISTA MEDELLIN OF 72	8415534	alizafanador@pypsystems.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	27/08/2024	79133008	\$6.826.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.153.100	1.156.800
Pensión	4	4.348.700	4.362.000
Riesgos Laborales	1	150.700	151.200
CCF	1	1.153.100	1.156.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	6.805.600	6.826.600

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900604590-1	P & P SYSTEMS COLOMBIA SAS		KM 3 AUTOPISTA MEDELLIN OF 72	8415534	alizafanador@pypsystems.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	27/08/2024	79133008	\$6.826.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																											
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	VPT	VSB	SILN	ISE	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1019153235	FORERO BONILLA JUAN DAVID	1	0		S															231001	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF22	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
2	CC	1033739992	BOLAÑOS PASTRAN YULY ESPERANZA	1	0		S															230301	3.031.600	485.100	0	0	0	0	EPS005	3.031.600	121.300	14-11	3.031.600	1	15.900	CCF22	3.031.600	121.300	0	0	0	0	0
3	CC	19318647	GARZON DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO	1	1		S																0	0	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	53050808	AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA	1	0		S															230901	5.285.500	845.700	0	0	26.500	26.500	EPS005	5.285.500	211.500	14-11	5.285.500	1	27.600	CCF22	5.285.500	211.500	0	0	0	0	0
5	CC	80037038	JIMENEZ VERA CARLOS AUGUSTO	1	0		S															230301	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS005	10.000.000	400.000	14-11	10.000.000	1	52.200	CCF22	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0
6	CC	80655913	TELLEZ ESPITIA JUAN PABLO	1	0		S															230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
7	CC	52911840	VALENZUELA GUTIERREZ PAOLA CAROLINA	1	0		S															25-14	1.681.034	269.000	0	0	0	0	EPS008	1.681.034	67.300	14-11	1.681.034	1	8.800	CCF22	1.681.034	67.300	0	0	0	0	0
8	CC	1019009653	PINTO VALENCIA LUIS CAMILO	1	0		S								X							25-14	1.724.033	275.900	0	0	0	0	EPS002	1.724.033	69.000	14-11	1.724.033	1	9.000	CCF22	1.724.033	69.000	0	0	0	0	0
9	PT	4930226	PIRELA MARTA ZOBEIDA	1	0	X	S																0	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254171304



PIB
09:56:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254171601



PIB
09:58:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de septiembre de 2024, a las 10:01:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006045901
Código de Verificación	9006045901240911100134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de septiembre de 2024, a las 10:00:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53050808
Código de Verificación	53050808240911100033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:20 AM horas del 11/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53050808**

Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53050808 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2024 09:31 AM



Código Verificación: **VL2QWJNHFZ**

Válida hasta: **10/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ACTA No. 019 DE 2024

JUNTA DE LICITACIONES

COMITÉ EVALUADOR

1

En la ciudad de Ibagué, siendo las 5:00 pm, del día 10 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), previa citación, se reunieron los funcionarios designados por el Director Seccional de Administración Judicial, con el fin de realizar la verificación y evaluación de las cotizaciones presentadas por los diferentes oferentes dentro del Evento Número 17601 Simulación 27278 registrado en la Tienda Virtual del Estado cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la adquisición de computadores portátiles para los diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124/12126 del 2023..

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	AREA DE ASISTENCIA LEGAL- GRUPO DE CONTRATACIÓN	X	
ADRIANA FERNANDA MONTENEGRO ARCE	COORDINADORA GRUPO SOPORTE TECNOLÓGICO	AREA ADMINISTRATIVA GRUPO SOPORTE TECNOLÓGICO	X	
JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA	COORDINADOR AREA FINANCIERA	AREA FINANCIERA	X	

1. DESARROLLO DE LA REUNION.

Se realizó la verificación y la evaluación de las cotizaciones presentadas por los diferentes oferentes dentro del Evento Número 17601 Simulación 27278, así:

1.1. Se dio aplicación a lo dispuesto en la parte final de la página 40 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP III, que indica: “...La plataforma de forma automática ordena los Proveedores del menor al mayor valor. La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar del detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores...” así:



#	Proveedor	Valor	Cantidad	
152571	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	i
152574	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	i
152576	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	No envío	No envío	i
152573	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	6,518,321.39	4.39	i ↓
152581	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,998,843.98	4.09	i ↓
152589	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,993,849.21	4.09	i ↓
152575	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	7,466,449.62	3.83	i ↓
152579	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,550,550.00	3.79	i ↓
152593	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	8,700,447.00	3.29	i ↓
152580	SISTETRONICS SAS - ETP III	9,209,886.00	3.11	i ↓
152577	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	9,285,025.51	3.08	i ↓
152594	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	11,105,663.77	2.58	i ↓
152587	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	13,495,857.08	2.12	i ↓
152585	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	13,867,245.88	2.06	i ↓
152572	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	14,839,427.23	1.93	i ↓
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 25 entries

Previous **1** 2 Next

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
152591	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	14,898,859.09	1.92	i ↓
152592	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	14,959,686.26	1.91	i ↓
152584	PORTATIL SAS - ETP III	15,132,364.36	1.89	i ↓
152595	ALLBREAKER SAS - ETP III	15,709,673.70	1.82	i ↓
152583	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	15,876,991.66	1.80	i ↓
152588	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	16,781,377.28	1.71	i ↓
152578	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	17,073,268.93	1.68	i ↓
152586	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	17,685,762.86	1.62	i ↓
152590	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	18,121,564.79	1.58	i ↓
152582	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	18,293,471.72	1.56	i ↓
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 **2** Next

1.2. En lo que respecta a lo dispuesto en el numeral 6.10. de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se consultó con la Mesa de Servicios, si era aplicable para las solicitudes de cotizaciones a Monto Agotable, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de



Contratación número G-MOAB-01 emitida por C.C.E. quienes mediante el GLPI #0903728 indicaron: “...Para realizar la verificación de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación la plataforma maneja una guía para la verificación de la misma, sin embargo, para proceso de monto agotable el proveedor cotiza a menor precio mayor cantidad, es baja la posibilidad de reporte de que se presente reporte de precios artificialmente bajos...” , razón por la cual no se dio aplicación a dicha guía.

1.3. Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2. de la Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se revisó y se pudo determinar que la cotización recibida por parte del proponente que ofertó la mayor cantidad de computadores, no superó los precios techo de los bienes y servicios publicados en el Catálogo del Proveedor.

1.4. Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4. de la Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se revisó y se pudo constatar que el proponente que ofertó la mayor cantidad de computadores, aportó respectiva la ficha técnica de la referencia ofertada que garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas de la combinatoria solicitadas.



HP ZBook Power 16 inch G11 A Mobile Workstation PC

ETP-PT-45

Actualice al rendimiento y la seguridad profesionales de ZBook a un precio increíblemente asequible precio. Aumente su productividad con este dispositivo duradero pero premium, que ofrece funciones de colaboración mejoradas y componentes profesionales para ejecutar aplicaciones de software profesionales para CAD, conceptualización 3D, modelado, renderizado y más.



Procesador	AMD Ryzen™ 5 8645HS 6 núcleos de CPU, 12 hilos, Frecuencia Base de 4.3 GHz, hasta 5 GHz Frecuencia Máxima, 22 MB de Cache L2 + L3 PCMARK 10 - 6400 pts Integrado en el procesador
Chipset	Integrado en el procesador
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla/Monitor	LCD delgada de 16" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, de 300 nits, UWVA
Tarjeta de video	Integrada: AMD Radeon™ 760M
Memoria RAM	32 GB (1x32GB) DDR5 5600. Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM
Almacenamiento	Unidad de estado sólido M.2 SSD 1 TB 2280 PCIe-4x4 NVMe TLC
Teclado	HP Premium, resistente a derrames, con teclado numérico en Español
Mouse/Apuntador	ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples
Audio	HD con tecnología Bang & Olufsen y dos altavoces estéreo integrados
Cámara Web	Webcam FHD 1080p con arreglo de 2 micrófonos integrados
Conectividad	LAN: Realtek RTL8111H5H-CG GbE WLAN: Realtek 802.11 8852CE Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3
Batería	Ion de litio de 6 celdas 83 Whr de larga duración (MobileMark® 25 (MM25))
Adaptador AC	Adaptador AC de 150 Watt

Puertos/Slots	(2) Thunderbolt™ 4 USB Tipo-C (Entrega de energía y DisplayPort™ 1.4) (2) USB Tipo-A 3.2 Gen1 (1 para carga) (1) Conector para auriculares/micrófono en combo	(1) Ethernet RJ-45 (1) HDMI 2.1 (1) Conector de alimentación AC
Lector de medios	Lector de tarjetas SD	
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD 810H	
Administración de Seguridad	TPM 2.0 Embebido Ranura nano para guaya de seguridad	HP Tamper Lock Lector de huellas dactilares
Software	HP BIOSphere HP Sure Start HP Sure Run	HP Sure Click HP Sure Sense
Garantía	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través de HP Care Pack	



MK220

Combo inalámbrico



La compacta combinación de teclado y mouse con todas las teclas necesarias.

El teclado es un 36% más pequeño que los teclados normales, pero incluye todas las teclas estándar. Conexión inalámbrica fiable a diez metros de distancia, sin apenas retrasos ni interferencias (incluso en los entornos inalámbricos más activos).* 24 meses de duración de las pilas del teclado, 5 meses de las del mouse y un modo de suspensión automática, para poder usarlos durante meses sin preocuparse por cambiar las baterías.** Además, el diseño elegante y minimalista se adapta a la perfección a su decoración. Y gracias a la sencillísima instalación sin software podrás usar el teclado y el mouse al instante.

CONTENIDO DE LA CAJA

- Teclado inalámbrico
- Mouse inalámbrico
- Receptor USB
- Dos batería AA (mouse)
- Dos batería AAA (teclado)
- Documentación del usuario
- Tres años de garantía del fabricante y asistencia técnica telefónica

CARACTERÍSTICAS

- Diseño compacto con todas las teclas estándar
- Conexión inalámbrica fiable de 2,4 GHz con un alcance de 10 metros*
- 24 meses de duración de las pilas del teclado y 5 meses de las del mouse**

* El radio de acción inalámbrico depende de las condiciones ambientales y del ordenador.

** La duración de las pilas depende del uso y del ordenador

www.logitech.com/es-mx

[f /LogitechMex](https://www.facebook.com/LogitechMex)



1.5. En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 7 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP III., se verificó que el proponente que ofertó la mayor cantidad de computadores, no estaba incurso en inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades, realizándose dicha verificación antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra.

1.6. No se realiza evaluación financiera, toda vez que dicha evaluación se realizó a los oferentes en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

Conforme a lo dispuestos en el literal d), subnumeral (iii) del numeral 6.2. de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, que indica: “(...) *Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. (...) Monto Agotable: Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales (...)*”.

Con fundamento en lo anterior, y una vez verificada la cotización del proponente que ofertó la mayor cantidad de computadores en el Evento Número 17601 Simulación 27278, se pudo determinar que el proveedor del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021 seleccionado para la colocación de la Orden de Compra deberá ser: **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.**, por valor de **VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$26.073.285.56) MCTE**, que equivalen a 4 computadores a razón de \$6.518.321.39 c/u, en atención a que si bien es cierto ofertó 4,39 computadores, no menos cierto es que ese 0,39 no se puede hacer efectivo pues el oferente no podría entregar esa fracción representada en un equipo de cómputo, por lo anterior este comité estructurador y evaluador recomienda al señor Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, adjudicar la orden de compra a dicho oferente.

De esta manera se dio por concluida la evaluación, siendo las 4:00 PM del día 12 de septiembre de 2023.

En constancia, firman quienes intervinieron



COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

MONICA LORENA ZULUAGA P.
Asistencia Legal - División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad

ADRIANA FERNANDA MONTENEGRO A.
Profesional Universitario G.12
Revisión Técnica- Proyecto

MARTÍN ALFONSO TRUJILLO G.
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo

JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA
Coordinador Área financiera
Revisión Financiera